

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 015 ACTA No. 010 LIBRO I FOJAS 0335



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día **06 de FEBRERO** del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 015**, sujeta al siguiente:

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

III.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia

- Presentación, análisis y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión Interdisciplinaria de Cabildo, relativo al Hermanamiento con el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
- Solicitud de Autorización para declarar Recinto Oficial la Monumental Plaza de Toros La Petatera, para realizar Sesión Solemne del H. Cabildo, el día 11 de Febrero del presente, a las 10:30 hrs, con la finalidad de llevar a cabo la formalización del hermanamiento con el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
- Presentación del Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita autorización para la realización de los diferentes eventos que se llevarán a cabo en el Recinto Ferial y en la Monumental Plaza de Toros La Petatera, así como el permiso temporal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la Edición 168 de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, Colima.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **C. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, verifique la asistencia, manifestando la presencia de la totalidad de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo villalvareense, por lo que, habiendo quórum legal, la **C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, declaró instalada la presente sesión, siendo las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos. Acto seguido instruyó a la Secretaria del H. Ayuntamiento, dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual una vez dado a conocer fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the word "actos" written vertically.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, solicita a los munícipes, de conformidad con la reglamentación, dispensar la lectura de las actas de sesiones anteriores, debido a que con anterioridad se les hizo llegar para su conocimiento y observación al grupo de comunicación oficial del cabildo, por lo que no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido del acta número 030, de las sesiones de cabildo celebrada el día 20 enero del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

Presentación, análisis y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión Interdisciplinaria de Cabildo, relativo al Hermanamiento con el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

**HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

P R E S E N T E

La Comisión de Interdisciplinaria integrada por los Ciudadanos que suscriben el presente dictamen, quienes también son titulares de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, Turismo y Fomento Económico y Asuntos Metropolitanos nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Carta Intención de “**Hermanamiento entre la ciudad de Villa de Álvarez y la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco**”, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 3, fracciones III, IV y V; 4 fracción VI; 9, 10, 11, 16, 17 y demás relativos aplicables del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante **Sesión Ordinaria No. 14**, celebrada el **31 de enero de 2024**, en el **punto número 3 del Orden del Día**, se turnó a la Comisión Interdisciplinaria de este Ayuntamiento la Carta de Intención, mediante la cual se remite el Oficio No. PMA-023/01/2025, emitido por el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, a través del cual se formaliza la solicitud de hermanamiento entre ambos municipios.

Dicho documento expone la voluntad expresa del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro de establecer una alianza estratégica con el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, sustentada en la estrecha relación cultural que comparten ambas localidades, particularmente en sus tradiciones charrotaurinas, así como en el interés mutuo de impulsar la proyección turística, el desarrollo económico y la cooperación institucional en beneficio de sus respectivas comunidades.

SEGUNDO. Que la Comisión Interdisciplinaria encuentra su fundamento en los artículos 3, fracciones III, IV y V; 4 fracción VI; 9, 10, 11, 16, 17 todos del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Villa de Álvarez, el cual establece los lineamientos normativos y

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and appear to be official approvals or comments related to the text on the left.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 015 ACTA No. 033 LIBRO I FOJAS 0336



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

procedimientos administrativos para la evaluación, dictaminación y seguimiento de los acuerdos de hermanamiento celebrados por el municipio.

En virtud de lo anterior, la Comisión Interdisciplinaria está plenamente facultada para conocer, analizar y dictaminar sobre las solicitudes de hermanamiento, con el propósito de garantizar que dichas alianzas se ajusten a los objetivos estratégicos del municipio y se traduzcan en beneficios tangibles en los ámbitos cultural, turístico, social y económico.

Conforme a lo estipulado en el Reglamento, la **Comisión Interdisciplinaria** está integrada por los titulares de las siguientes comisiones edilicias:

- **Comisión de Gobernación y Reglamentos**, encargada de la supervisión del marco normativo aplicable.
- **Comisión de Turismo y Fomento Económico**, responsable de evaluar el impacto y potencial del hermanamiento en la proyección turística del municipio.
- **Comisión de Asuntos Metropolitanos**, cuya función es analizar las relaciones intermunicipales y su contribución al desarrollo regional.

TERCERO. Que en el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Ciudades Hermanas, la Comisión Interdisciplinaria llevó a cabo un análisis integral del proyecto de hermanamiento, considerando sus implicaciones culturales, turísticas, económicas y legales, así como los beneficios mutuos que derivarían de la relación entre ambos municipios.

CUARTO. Análisis de la propuesta:

I. Con base en la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, la Comisión Interdisciplinaria, conformada por los titulares de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, Turismo y fomento económico y Asuntos Metropolitanos, sesionó con el propósito de evaluar y dictaminar la viabilidad del hermanamiento entre el municipio de Villa de Álvarez y el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

II. El análisis se llevó a cabo en estricto apego a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ciudades Hermanas, así como a los principios de cooperación intermunicipal, preservación del patrimonio cultural y fomento del turismo, que constituyen el eje rector de este tipo de acuerdos. El objetivo fundamental del hermanamiento es consolidar una relación de cooperación que propicie el intercambio cultural, el fortalecimiento de la identidad histórica compartida y la proyección turística de ambos municipios.

III. Del análisis del perfil del municipio de Autlán de Navarro, se desprende que dicho municipio cuenta con un sólido legado histórico, una economía diversificada y una destacada identidad cultural, en la que sobresale su tradicional Carnaval de Autlán, festividad de alto impacto que cada año atrae a miles de visitantes y genera una significativa derrama económica.

IV. En el proyecto de convenio de hermanamiento, se establecen los compromisos institucionales, los objetivos específicos y las áreas estratégicas de colaboración, con especial énfasis en la promoción del intercambio cultural, el desarrollo turístico y la preservación del patrimonio histórico de ambas localidades.

V. En este sentido, Villa de Álvarez y Autlán de Navarro comparten una arraigada tradición charro taurina, lo que representa un vínculo histórico y cultural invaluable. Bajo esta premisa, el hermanamiento permitirá:

- Enriquecer las festividades de ambos municipios mediante la incorporación de elementos distintivos, como la participación de la banda taurina oficial de Autlán en los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez.

- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias a través de talleres, conferencias y exposiciones sobre la construcción artesanal de la Plaza La Petatera y la organización del Carnaval de Autlán.

VI. Asimismo, el hermanamiento tiene el potencial de posicionár a ambos municipios como destinos turísticos complementarios en el occidente de México, mediante estrategias conjuntas de promoción, tales como:

- Campañas de difusión turística, dirigidas a incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.
- Desarrollo de rutas culturales y turísticas, incorporando la cercanía de Autlán con la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, lo que añade valor ecoturístico y cultural a la oferta de ambos municipios.

VII. En términos económicos, se prevé un impacto positivo para los sectores comerciales y productivos locales, mediante la implementación de acciones como:

- Generación de oportunidades para comerciantes, artesanos y prestadores de servicios, particularmente durante las festividades emblemáticas de cada municipio.
- Fomento de acuerdos comerciales y promoción de productos típicos de ambas localidades, fortaleciendo así la identidad económica regional.

VIII. Derivado del análisis realizado, se confirma que el proyecto de hermanamiento cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ciudades Hermanas y que los documentos presentados contienen los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su análisis y eventual aprobación.

IX. En consecuencia, la Comisión Interdisciplinaria concluye que el proyecto de hermanamiento entre Villa de Álvarez y Autlán de Navarro es plenamente viable, sustentándose en:

- La afinidad cultural e histórica entre ambos municipios, lo que fortalecerá la identidad de sus respectivas comunidades.
- El alto potencial de impacto turístico y económico, que permitirá la consolidación de ambos municipios como destinos estratégicos en la región.
- La viabilidad técnica y jurídica del convenio, respaldada en la documentación presentada y en el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

DICTAMEN

UNICO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima y la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con fundamento en el Reglamento de Ciudades Hermanas y en los términos del Convenio y la Carta de Intención y demás documentos anexos al presente.

Por lo tanto, mando se imprima, circule y observe. -

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 06 días del mes de febrero de 2025.-

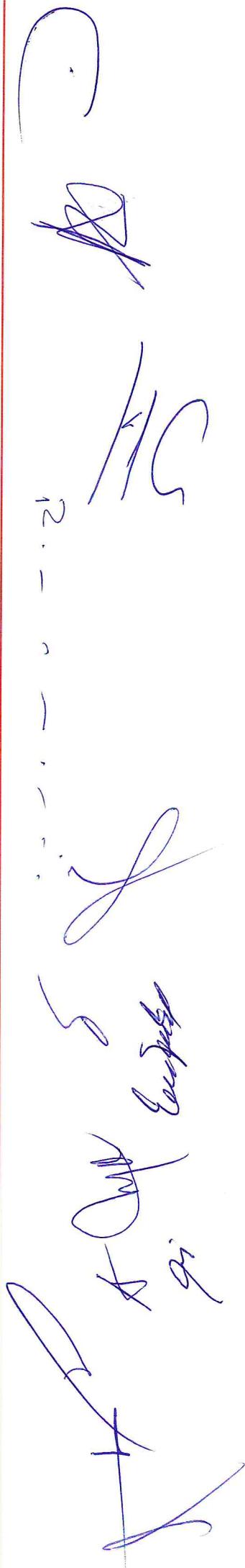
A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA

PROF. ROBERTO CARLOS ACEVES
FIGUEROA
SECRETARIO

C.P. MARIA RUBIO BAYÓN
SECRETARIO



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 015 ACTA No. 033 LIBRO I FOJAS 0337



Toda vez que fue expuesto y no habiendo comentarios vertidos al respecto, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los integrantes del cabildo, el **Dictamen** elaborado por la **Comisión Interdisciplinaria de Cabildo**, relativo al **Hermanamiento con el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**.

Como siguiente punto la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, solicitó de autorización para declarar **Recinto Oficial la Monumental Plaza de Toros La Petatera**, para realizar **Sesión Solemne del H. Cabildo**, el día **11 de Febrero del presente**, a las **10:00 hrs**, con la finalidad de llevar a cabo la formalización del hermanamiento con el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

Al no haber comentarios al respecto, **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción.

Continuando con el orden del día, se expuso por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento el siguiente Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita autorización para la realización de los diferentes eventos que se llevarán a cabo en el Recinto Ferial y en la Monumental Plaza de Toros La Petatera, así como el permiso temporal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la Edición 168 de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, Colima, el cual a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

LA QUE SUSCRIBE, **MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 90 FRACCIÓN I Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 23 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, 14, 15, 30, 64 FRACCIÓN I, IV Y VIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TENGO A BIEN PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

I.- QUE MEDIANTE OFICIO D.I.L.T. Y V.P. 027/2025 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR LA L.A.E. MA, DEL CARMEN MORALES VOGEL, TESORERA MUNICIPAL, SE RECIBIÓ EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN Y

AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS TERRENOS DE LA FERIA, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS EN SU EDICION 168, POR EL PERIODO DEL 07 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025, LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

| Nombre del Arrendador | Razón social |
|---|-----------------|
| María Lourdes Hernández Vázquez | Miss Chelas |
| Sandra Hortensia Vallejo Luna | El Iguanero |
| Jesús Enrique Venegas Batista | * |
| Jorge Arce Barrera | * |
| Oscar Javier Pérez Jiménez | Barra Cruda |
| Oscar Javier Pérez Jiménez | La Catarra |
| Aldo Cervantes Aranda | * |
| José Alfredo Guzmán Tiburcio | El Toro Bravo |
| José Alberto Luna de la Torre | El Bárbaro |
| Luis Felipe Villa Zapien | El Atorón |
| Carlos Antonio Vázquez Alcantar | Dos Primos |
| Rene S. Marbón M. y/o Alejandro Magaña | La Catrina |
| Silvestre Bernal Pulido | El Ultimo Trago |
| Alejandro Hernández Campos | Iguanas Beach |
| Gustavo Enciso Magaña | El Villano |
| Héctor Ramón Martínez Bonilla | La Taurina |
| Graciela Rosalba Juárez Vázquez | 1860 |
| América L. Villarruel Castañeda | * |
| Jorge Padilla y/o David Enríques Rivero | Fugis Extreme |
| Ulises Avalos Hernández | La Clementina |
| Leonardo del Río | * |
| Oscar Estrada Gómez | * |
| Jorge A. Ángeles Márquez | * |
| Cesar Ortiz Ramírez | El Chicharo |
| Javier Sotelo Aguayo | * |
| Christian Efrén Sandoval Rodríguez | * |

II.- QUE MEDIANTE OFICIO D.I.L.T. Y V.P. 028/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR LA L.A.E. MA, DEL CARMEN MORALES VOGEL, TESORERA MUNICIPAL, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, ASÍ COMO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LOS MISMOS, LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS "LA PETATERA" EN LA EDICIÓN 168 DE LOS FESTEJOS CHARRO TAURINOS:

| FECHA | DENOMINACIÓN DEL EVENTO |
|-------------------------|---------------------------------------|
| SÁBADO 8 FEBRERO 2025 | REY DE LA PETATERA |
| MARTES 11 FEBRERO 2025 | CORRIDA FORMAL |
| JUEVES 13 FEBRERO 2025 | RANCHO LA CANDELARIA |
| VIERNES 14 FEBRERO 2025 | PEQUEÑOS MUSICAL |
| SÁBADO 15 FEBRERO 2025 | JARIPEO NOCTURNO RANCHO LA REVOLUCIÓN |
| MARTES 18 FEBRERO 2025 | CORRIDA FORMAL |
| JUEVES 20 FEBRERO 2025 | JORGE MEDINA Y JOSI CUEN |
| VIERNES 21 FEBRERO 2025 | OSCAR MAYDON Y NETON VEGA |
| SÁBADO 22 FEBRERO 2025 | REY DE MÉXICO |

III.- POR LO REVISADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a vertical line with a '2' and '10' next to it, and several other signatures and initials.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 015 ACTA No. 033 LIBRO I FOJAS 0338



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA,
TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS LA PETATERA, ASÍ COMO EN EL RECINTO FERIAL, Y LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LOS *PERMISOS TEMPORALES PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RECINTO FERIAL, EN LA PLAZA DE TOROS “LA PETARERA” Y EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA CON MOTIVO DE LA EDICIÓN 168 DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA*, MISMOS QUE SE ENLISTARON EN EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO. –NOTIFIQUESE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INSPECCION, LICENCIAS, TIANGUIS Y VIA PÚBLICA, ASI COMO AL INSTITUTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ALVAREZ, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **06 DE FEBRERO 2025.**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE

Toda vez que fue expuesto y no habiendo comentarios al respecto, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** otorgar autorización para la realización de los diferentes eventos que se llevarán a cabo en la monumental plaza de toros la petatera, así como en el recinto ferial, y la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de los mismos, así como la expedición de los *permisos temporales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos del Recinto Ferial, en la Plaza de Toros “La Petarera” y en las instalaciones de la feria con motivo de la Edición 168 de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, Colima*

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade** cede el uso de la voz al Regidor Roberto Carlos Aceves quien presenta la solicitud para la celebración de un convenio con la universidad de colima, a través de su Facultad de Turismo, con el propósito de que un grupo de 10

estudiantes de la carrera de turismo participe activamente en la difusión de las Fiestas Charrotaurinas 2025.

Sin embargo, haciendo uso de la voz la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade comenta que van a esperar porque es una muy buena propuesta, sólo que primero se debe firmar el convenio general con la Universidad de Colima, por lo que le solicitaría que se presentara en la siguiente sesión.

La C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade le otorga el uso de la voz a la Lic. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a una propuesta de Exhorto dirigida al INSTITUTO DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA (IFCEVA), para solicitar el cuidado y protección de la monumental plaza de toros "La Petatera", que a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.
P R E S E N T E S.**

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 90, 94 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 42, 45, 47 b), m), 117 FRACCIÓN I, 119 FRACCIONES II, VII, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, SE PRESENTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los festejos Charro Taurinos del municipio de Villa de Álvarez, además de la Tradición que representan, se consideran patrimonio cultural del municipio, estado y nación, estos comprenden un sin número de actividades que por años han representado al municipio un reconocimiento por el enfoque cultural y tradicional que fomentan, además del aspecto en materia de turismo tan importante que con lleva una derrama económica considerable para el municipio y para el estado durante su desarrollo. Lo anterior quedo plasmado en el **decreto número 52, emitido por la Quincuagésima Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del estado de Colima el día 30 de enero de 2016.**

SEGUNDO: Debido a que los Festejos Charro Taurinos en su edición 168 están por iniciar, es que este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, pretende que estos sean los esperados y adecuados para la ciudadanía Villalvareense, por lo que con el fin de mantener unas fiestas Charro Taurinas con saldo blanco es decir, pulcras en medida de lo posible y por lo que concierne a la presente administración, es que se pretende que se adopten las medidas sanitarias y de seguridad pertinentes para que mediante estas se asegure la salvaguarda de los asistentes a dichos eventos y no ocurran hechos lamentables.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. From top to bottom, there is a large circular mark, a signature, a vertical line with a checkmark, a signature, and several other marks and signatures.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 015 ACTA No. 033 LIBRO I FOJAS 0339



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

CUARTO: Derivado de lo anterior y en aras de coadyuvar con las autoridades responsables de la salvaguarda de los ciudadanos, se le hace un atento **EXHORTO** al **INSTITUTO DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA (IFCEVA)**, para que mediante su potestad haga lo conducente con los Concesionarios de la Monumental Plaza de Toros La Petatera, para que durante la celebración de los espectáculos previstos a celebrarse en la misma, estos en medida de lo posible tengan el control de los tablados, el cuidado y la facultad de supervisar que los mismos sean mantenidos en condiciones óptimas de limpieza, seguridad y sobre todo no ocurran daños a la estructura que pueda derivar en algún hecho lamentable.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Cabildo exhorta respetuosamente al **INSTITUTO DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA (IFCEVA)**, para que mediante su potestad haga lo conducente con los Concesionarios de la Monumental Plaza de Toros La Petatera, para que durante la celebración de los espectáculos previstos a celebrarse en la misma, estos en medida de lo posible tengan el control de los tablados, el cuidado y la facultad de supervisar que los mismos sean mantenidos en condiciones óptimas de limpieza, seguridad y sobre todo no ocurran daños a la estructura que pueda derivar en algún hecho lamentable.

SEGUNDO.- Con la certificación correspondiente realizada por la Secretaría del Ayuntamiento, hágase del conocimiento de este acuerdo al **INSTITUTO DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA (IFCEVA)**, para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 06 días del mes de Febrero del año 2025.

ATENTAMENTE:

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

Toda vez que fue expuesto y no habiendo comentarios vertidos al respecto, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los integrantes del cabildo, el **Exhorto** al **INSTITUTO DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA (IFCEVA)**, para que mediante su potestad haga lo conducente con los Concesionarios de la Monumental Plaza de Toros La Petatera, para que durante la celebración de los espectáculos previstos a celebrarse en la misma, estos en medida de lo posible tengan el control de los tablados, el cuidado y la facultad de supervisar que los mismos sean mantenidos en condiciones óptimas de limpieza, seguridad y sobre todo no ocurran daños a la estructura que pueda derivar en algún hecho lamentable.

Continuando con el orden del día, la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade le otorga el uso de la voz a la Lic. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento para que dé cuenta a los regidores respecto de un oficio con un pliego petitorio presentado por la C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN en su carácter de Secretaria General junto con el Comité del Sindicato de Trabajadores al Servicio

del H. Ayuntamiento. DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez Col., del cual se informa que se le dará el tratamiento correspondiente y posteriormente se hará la presentación ante este cuerpo colegiado.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la presente sesión, siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos del día **06 de Febrero del 2025**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

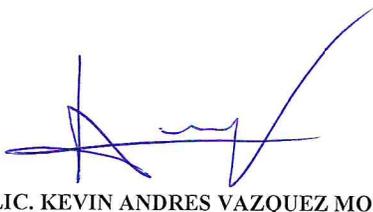

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA


LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 015 ACTA No. 033 LIBRO I FOJAS 0340

C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN

LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C.P. MARIA RUBIO BAYON

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

PROFR. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA